

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 DIC 2020

VISTO la nota presentada por la Legisladora Andrea G. FREITES, integrante del Bloque F.D.T.-P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, solicita se declare de Interés Provincial el Congreso denominado "Río Grande Industrias Tecnológicas" que se realizará durante los días 18 y 19 de Diciembre de 2020, de manera virtual, con charlas y paneles en vivo con sede de transmisión desde el Espacio Tecnológico del Municipio de Río Grande.

Que en el mismo estarán participando líderes de empresas de software del país, desarrolladores de videojuegos, autoridades de las Cámaras del sector, Fundaciones y representantes de las Instituciones de Educación Superior y de Autoridades del Municipio de Río Grande.

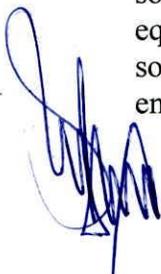
Qué, el objetivo del Congreso es consolidar el rol dinamizador del Municipio en el ecosistema emprendedor para la creación, desarrollo y consolidación de empresas de base tecnológica con potencial en creación de puestos de trabajo genuino y de calidad en la industria del conocimiento.

Que los ejes temáticos del evento se clasifican en: Oficio Digital - Desarrollo IT, Diseño UX/UI, Diseño de servicios, QA y Testing, Marketing y Comunicación, Desarrollo de videojuegos, trabajo remoto, Comunidades IT, Emprendedurismo Tecnológico.

Que por otra parte, la Municipalidad de Río Grande asume el desafío y compromiso de generar herramientas de difusión, capacitación, formación y vinculación para que los emprendedores y empresarios puedan tener un ecosistema propicio para la generación de negocios y creación de puestos de trabajo.

Que el Congreso invita al encuentro de los diferentes actores que conforman el ecosistema local, nacional e internacional para posicionar a la ciudad de Río Grande y a la Provincia a nivel regional y nacional como referentes en el desarrollo del software y las industrias culturales.

Que el software ofrece mucha más actividades a realizar en el diario vivir de los ciudadanos (trabajos independientes) por otro lado el carácter interactivo permite el desarrollo de actividades intelectuales de interpretación, observación y pensamiento crítico en lo desarrollado, por eso es tan importante la capacitación a través de este tipo de herramientas que el Municipio de Río Grande pone a disposición de la comunidad. El software provee flexibilidad, inteligencia y seguridad a todos los sistemas complejos y equipos que soportan y controlan las diferentes infraestructuras claves de nuestra sociedad: transporte, comunicaciones, energía, industria, negocios, gobierno, salud, entretenimiento, etc.



Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera pertinente declarar de Interés Provincial el Congreso denominado “Río Grande Industrias Tecnológicas” que se realizará durante los días 18 y 19 de Diciembre de 2020, de manera virtual, con charlas y paneles en vivo con sede de transmisión desde el Espacio Tecnológico del Municipio de Río Grande.

Que la presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el Congreso denominado “Río Grande Industrias Tecnológicas” que se realizará durante los días 18 y 19 de Diciembre de 2020, de manera virtual, con charlas y paneles en vivo con sede de transmisión desde el Espacio Tecnológico del Municipio de Río Grande; de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora Andrea G. FREITES, integrante del Bloque F.D.T.-P.J., por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0491/20



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo